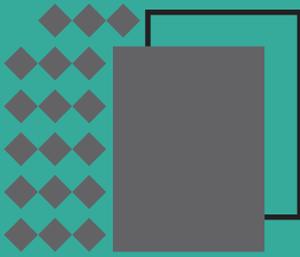


ppi 201502ZU4639

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa

Depósito Legal: pp 199102ZU43 / ISSN:1315-8597



GACETA LABORAL

Centro de Investigaciones y Estudios Laborales y de Disciplinas Afines

CiELDA

Vol. 24

3/2018

Normas Editoriales

I. Instrucciones para los Colaboradores

1) Gaceta Laboral: es una publicación científica, arbitrada, periódica (cuatrimestral), especializada en estudios del trabajo y de política social, cuyo propósito es estimular y difundir investigaciones escritas en cualquier idioma, preferiblemente en español o inglés, desde cualquier perspectiva de análisis sin privilegiar ninguna orientación en particular.

La revista sólo considerará para su publicación trabajos inéditos y que no hayan sido propuestos simultáneamente a otras revistas.

Gaceta Laboral no se hace responsable por las opiniones emitidas por los autores.

Se publicarán:

- a. Artículo de investigación:** Escrito que presenta de manera detallada, los resultados originales de una investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- b. Artículo de ensayo:** Documento contentivo del producto de una investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- c. Artículo de revisión:** Manuscrito resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran investigaciones publicadas o no publicadas, con el fin de dar cuenta de avances y tendencias. Se caracteriza por presentar una cuidadosa y amplia revisión bibliográfica.
- d. Publicaciones provisionales:** Presentación de adelantos parciales, recientes o en curso.
- e. Versiones de tesis:** Documentos no publicados por ningún medio, así como versiones parciales de programas o proyectos de investigación inéditos.
- f. Reporte de caso:** Presenta un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.
- g. Material informativo:** Presentación o análisis de conferencias, ponencias presentadas, ensayos cortos de actualidad, entrevistas, memorias de eventos, proyectos de ley, informes y estudios corporativos. El material informativo es evaluado por el Comité Editorial o Asesor y forma parte de la Sección Cuenta.
- h. Reseña bibliográfica:** Comentarios no arbitrados de libros y revistas especializados, publicados en la Sección Cuenta.

2) Normas de presentación

2.1. Portada: Deberá contener: a) Título en español e inglés; b) Autor o autores señalándose además: máxima titulación que posee, dirección donde trabaja, dirección de habitación, telefax y correo electrónico; c) Resumen en español e inglés con un máximo de 250 palabras, el cual incluirá objetivos, metodología, resultados y conclusiones relevantes; y d) Palabras clave en español e inglés en un número no mayor de cinco (5) para facilitar la indización y clasificación bibliográfica.

2.2. Cuerpo del Trabajo: Debe dividirse en introducción, desarrollo y conclusiones. La extensión del Trabajo no será mayor de veinticinco (25) cuartillas incluyendo las notas, tablas, gráficos, ilustraciones y referencias bibliográficas. Los manuscritos no podrán contener fotografías ni ningún tipo de imágenes.

2.3. Modo de citar: Los comentarios y notas al pie de página sólo serán utilizados para realizar alguna explicación adicional e irán numerados consecutivamente y a un (1) espacio. Las referencias correspondientes a fuentes publicadas tanto en medios impresos como electrónicos (internet) se incluirán en el cuerpo del trabajo mediante el sistema "Harvard", escribiendo entre paréntesis el apellido del autor o autores, seguido de coma y el año, ej. (Mesa-Lago, 2003). Cuando se trate de una cita textual, debe colocarse el número de la página de la cual se tomó inmediatamente después de la fecha, separado por dos puntos, ej. (Mesa-Lago, 2003: 45-46). Si hay varias obras del mismo autor

publicadas en el mismo año, se mantiene el orden cronológico, diferenciándose las referencias utilizando letras, ej. (Mesa-Lago, 2003a) y (Mesa-Lago, 2003b). Las citas textuales de más de cinco (5) líneas serán incluidas en párrafo aparte a un solo espacio y con doble sangría. En estas citas no será necesario usar comillas. Las citas y/o referencias a comunicaciones personales escritas (cartas, oficios, correos electrónicos), las exposiciones orales (conferencias, declaraciones públicas, etc.) y las comunicaciones personales orales (conversaciones y entrevistas) serán presentadas conforme a las mismas normas.

2.4. Referencias bibliográficas: Se colocarán al final del texto ordenadas alfabética y cronológicamente, incluyéndose solamente las efectivamente citadas. En el caso de señalar varios

textos de un mismo autor individual o colectivo, las referencias se ordenarán entre sí por el año de su publicación, colocando el más antiguo en primer lugar. Si dos (2) o más trabajos de un mismo autor (individual o colectivo) tienen el mismo año de publicación, se añadirá a éste un código alfabético (a, b, c,...) y se ordenarán entre sí siguiendo dicho código, por ej.: 1995a, 1995b, 1995c, etc. La bibliografía se desglosará de la siguiente manera:

- Libros:

APELLIDOS, Nombre (Año). Título. Edición. Lugar de edición. Editorial.

VILLASMIL PRIETO, Humberto (2001). Estudios de Derecho del Trabajo. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello.

- Libro con coordinador (es):

APELLIDOS, Nombre (Año). "Título del Capítulo". En: APELLIDOS, Nombre del coordinador (es). Título. Lugar de Edición. Editorial. Páginas del libro en el que se encuentra el capítulo.

JAIME MARTÍNEZ, Héctor (1999). "Título I Normas Fundamentales". En: HERNÁNDEZ A., Oscar (Coordinador). Comentarios a la Ley Orgánica del Trabajo. Barquisimeto. Tipografía Horizonte. Pp. 9-63

- Artículo en revista:

APELLIDOS, Nombre (Año). "Título del artículo". En: Título de la publicación en serie. Lugar de edición. Editorial, Volumen, Número, páginas.

BERNARDONI DE GOVEA, María (2003). "La contratación colectiva de trabajo. Dificultades y expectativas". En: Gaceta Laboral. Maracaibo. Universidad del Zulia. Centro de Investigaciones y Estudios Laborales y Disciplinas Afines. Ediciones Astro Data. Vol. 9, No. 1. Pp. 42-63.

- Ponencia:

APELLIDOS, Nombre (Año). "Título". Nombre del evento. Lugar de celebración. Fecha.

HERNÁNDEZ G., Nelexys (2004). "Retos laborales frente a la globalización". XV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Santo Domingo, República Dominicana. 17 al 19 de Noviembre de 2004.

- Documentos no publicados:

APELLIDOS, Nombre (Año). Título del trabajo. Trabajo no publicado. Lugar donde se encuentra. Ciudad. País.

HERNÁNDEZ G., Nelexys (2005). Modificación in peius de las condiciones de trabajo. Trabajo no publicado. Centro de Investigaciones y Estudios Laborales y Disciplinas Afines. Maracaibo. Venezuela.

- Fuentes electrónicas:

APELLIDOS, Nombre (del autor si se conoce). (Año). Título. Página web, día, mes y año de la consulta.

BARREIRO, Raquel (2004). Venezuela con la Inflación más alta en América. En: <http://www.eluniversal.com>. Fecha de Consulta: 26/08/2004.

3) Consejo Editorial:

3.1. Las solicitudes o propuestas de publicación deben ir acompañadas de una carta dirigida al Consejo Editorial, y un breve currículo del autor (es).

3.2. Los trabajos que el Consejo Editorial estime apropiados para su publicación y que cumplan los requisitos indicados, serán sometidos al arbitraje de especialistas en el área temática de la revista, es decir, estudios del trabajo y política social, quienes se registrarán por la Planilla de Evaluación y por las Instrucciones para los Colaboradores de Gaceta Laboral.

Los artículos que no presenten todos los requisitos serán devueltos y por lo tanto no serán sometidos a arbitraje. No se devuelven originales. Cada trabajo será dictaminado por dos (2) o tres (3) revisores, siguiendo el sistema de doble ciego.

3.3. El Consejo Editorial está facultado para realizar modificaciones de forma al manuscrito, una vez que sea aprobado por los árbitros especialistas. El autor acepta la inclusión de su creación en índices, bases de datos y enlaces en la WEB, gratuitos o por suscripción.

3.4. No están permitidas las colaboraciones de un mismo autor en números consecutivos de Gaceta Laboral. En caso de aprobarse un artículo cuyo autor(es) se encuentren en la situación indicada, el Consejo Editorial se reserva el derecho de decidir el número de la revista en el que será publicado, lo cual será notificado al(los) autor(es).

3.5. El tiempo promedio para notificar el resultado de la evaluación será de tres meses.

3.6. Las propuestas deben ser enviadas en original y dos (2) copias, éstas últimas sin identificación del autor e institución de afiliación, acompañadas de un (1) CD en Word para Windows al apartado postal 10.432, Maracaibo, Venezuela; o como documento adjunto al correo electrónico mefernandez1968@gmail.com/cielda.luz@gmail.com.

II. Instrucciones para los Evaluadores

1. Se considerarán los siguientes aspectos: Pertinencia del trabajo para la especialidad de la revista, adecuación del título, resumen y palabras clave, desarrollo coherente del contenido, organización de secciones, objetividad del enfoque, dominio del tema, aportes al conocimiento del objeto, calidad en el tratamiento y actualidad de las fuentes, presentación de conclusiones y recomendaciones, tablas y gráficos, y finalmente, apreciación general. Se usarán cuatro escalas (Excelente, Bueno, Regular y Deficiente), debiendo el revisor justificar la calificación otorgada en cada uno de los ítems que aparecen en la planilla correspondiente. El especialista debe verificar si el trabajo cumple con las instrucciones para los colaboradores de la revista, pudiendo emitir su opinión sobre la redacción y la ortografía en un lapso promedio de cuarenta y cinco (45) días.

2. Como resultado de las evaluaciones se tomará una de las siguientes decisiones sobre el trabajo:

- Aceptación inmediata para publicar sin cambios.

- Aceptación con ligeras modificaciones, en el entendido que el manuscrito deberá ser ajustado de acuerdo a las observaciones de los revisores.

- Aceptación con modificaciones sustanciales, para lo cual el autor tendrá un plazo máximo de tres (3) meses para realizar las correcciones sugeridas por los expertos.

- El trabajo es rechazado sin opción de reenviar una nueva versión.

En todo caso, la decisión del árbitro debe estar fundamentada y explicar claramente las observaciones y sugerencias que considere oportunas, las cuales serán remitidas al autor o autores.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA



Vol.24 N°3

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada
en diciembre de 2018, por el **Fondo Editorial Serbiluz,**
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve